

**SALA GENERAL**  
**ACUERDO No. 164**  
**2 de diciembre de 2020**

**Por medio del cual se aprueban los valores de los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2021 de la Corporación Universitaria Iberoamericana**

La Sala General de la Corporación Universitaria Iberoamericana, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con el literal w. del artículo 45 de los Estatutos vigentes de la Corporación, corresponde a la Sala General *"aprobar el monto de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que por razones académicas han de regir para cada período lectivo de la Corporación, así como los correspondientes a los demás servicios que presta la Corporación"*;
2. Que, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y la normativa complementaria, el ajuste a las matrículas y otros derechos pecuniarios para el año inmediatamente siguiente, deben ser reportados al Ministerio de Educación Nacional a más tardar el día 15 de diciembre del año en curso;
3. Que, para calcular los incrementos, la IES debe tomar como base el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (al 31 de octubre), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística — DANE;
4. Que, ante la proximidad de la entrada en vigencia de un nuevo año académico, se hace necesario establecer los incrementos de los valores que por derechos pecuniarios deben cancelar los estudiantes de los diferentes programas que ofrece la Institución, teniendo en cuenta para ello tanto las políticas del Gobierno Nacional y los indicadores económicos esperados para la nueva vigencia 2021, como el cumplimiento de las políticas y planes de la Institución para el mejoramiento continuo en la prestación de sus servicios educativos, los procesos de autoevaluación y acreditación de alta calidad y el fortalecimiento de las inversiones que pretenden superar los estándares de calidad que exige actualmente la educación superior en Colombia;
5. Que, con motivo de lo anterior, la Sala General, en sesión extraordinaria virtual del día \_\_ de diciembre de 2020, previo estudio y aval interno por parte de la Administración, aprobó los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2021, consecuencia de lo cual se autorizó la expedición del presente Acuerdo;
6. Que, se establece un incremento de los derechos pecuniarios del 1,75%% (IPC acumulado al mes de octubre del año 2020 según la cifra oficial del DANE).

En mérito de lo expuesto, la Sala General

**ACUERDA:**

**Primero. Derechos Pecuniarios.** Aprobar para el año 2021 un incremento sobre los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, así:

**INCREMENTOS DERECHOS PECUNIARIOS 2021**

**PROGRAMAS DE PREGRADO**

PROGRAMA	METODOLOGIA	VALOR 2020	VALOR 2021	%
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
FISIOTERAPIA	Presencial	\$ 4.866.000	\$ 5.100.055	4,81%
FONOAUDIOLOGÍA	Presencial	\$ 3.808.000	\$ 3.874.640	1,75%
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS</b>				
PSICOLOGÍA	Virtual	\$ 3.565.000	\$ 3.627.388	1,75%
PSICOLOGÍA	Presencial	\$ 3.548.000	\$ 3.610.090	1,75%
<b>FACULTAD DE EDUCACION</b>				
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	Distancia	\$ 2.993.000	\$ 3.045.378	1,75%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	Distancia	\$ 3.101.000	\$ 3.155.268	1,75%
LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL	Presencial	\$ 2.607.000	\$ 2.652.623	1,75%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	Distancia	\$ 2.779.000	\$ 2.827.633	1,75%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	Presencial	\$ 2.606.000	\$ 2.651.605	1,75%
LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Distancia	\$ 2.886.000	\$ 2.936.505	1,75%
<b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b>				
CONTADURÍA PÚBLICA	Virtual	\$ 2.376.000	\$ 2.417.580	1,75%
CONTADURÍA PÚBLICA	Presencial	\$ 2.641.000	\$ 2.687.218	1,75%
ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA	Presencial	\$ 3.244.000	\$ 3.300.770	1,75%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Presencial	\$ 3.244.000	\$ 3.300.770	1,75%
MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	Presencial	\$ 3.244.000	\$ 3.300.770	1,75%
ECONOMÍA	Virtual	\$ 3.300.000	\$ 3.357.750	1,75%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	Virtual	\$ 3.300.000	\$ 3.357.750	1,75%
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>				
INGENIERÍA DE SOFTWARE	Virtual	\$ 3.300.000	\$ 3.357.750	1,75%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Virtual	\$ 2.896.000	\$ 2.946.680	1,75%
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	Virtual	\$ 1.750.000	\$ 1.780.625	1,75%

**PROGRAMAS DE POSGRADO**

PROGRAMA	METODOLOGIA	VALOR 2020	VALOR 2021	%
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
ESPECIALIZACION EN AUDIOLOGIA	Presencial	\$ 4.838.000	\$ 4.922.665	1,75%
ESPECIALIZACION EN FISIOTERAPIA EN CUIDADO CRITICO	Presencial	\$ 4.838.000	\$ 4.922.665	1,75%
ESPECIALIZACIÓN EN FONOAUDIOLOGÍA EN CUIDADO CRÍTICO	Presencial	\$ 4.838.000	\$ 4.922.665	1,75%
ESPECIALIZACION EN FISIOTERAPIA EN ORTOPEdia Y TRAUMA	Presencial	\$ 5.971.000	\$ 5.971.000	0,00%
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS</b>				
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Virtual	\$ 3.900.000	\$ 3.968.250	1,75%
ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGIA DE LA EDUCACION	Virtual	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000	0,00%
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>				
ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Virtual	\$ 3.427.000	\$ 3.486.973	1,75%

Acuerdo de Sala General No.164

2 de diciembre de 2020

pág. 2



# IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA

ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Presencial	\$	4.305.000	\$	4.380.338	1,75%
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	Virtual	\$	5.147.000	\$	5.237.073	1,75%

## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD EN SALUD	Virtual	\$	3.327.000	\$	3.385.223	1,75%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Virtual	\$	3.327.000	\$	3.385.223	1,75%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA	Virtual	\$	3.436.000	\$	3.496.130	1,75%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	Virtual	\$	4.070.000	\$	4.070.000	0,00%

## GENERALES

			VALOR 2020	VALOR 2021	%
INSCRIPCIÓN Y FORMULARIOS PRESENCIAL		\$	108.000	\$ 109.890	1,75%
INSCRIPCIÓN Y FORMULARIOS DISTANCIA Y VIRTUAL		\$	90.000	\$ 91.575	1,75%
CERTIFICADO DE ESTUDIOS		\$	18.000	\$ 18.315	1,75%
CERTIFICADO DE NOTAS POR PERIODO		\$	18.000	\$ 18.315	1,75%
COPIA DE ACTA DE GRADO		\$	18.000	\$ 18.315	1,75%
DUPLICADO / REEXPEDICIÓN DEL DIPLOMA		\$	94.000	\$ 95.645	1,75%
CARNET PRIMERA VEZ		\$	9.000	\$ 9.158	1,75%
CARNET REEXPEDICIÓN		\$	30.000	\$ 30.525	1,75%
LICENCIA CARNET DIGITAL				\$ 25.000	
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PÚBLICA		\$	605.000	\$ 615.588	1,75%
DERECHOS DE GRADO PRIVADOS		\$	822.000	\$ 836.385	1,75%
DIPLOMADOS PARA OPCIÓN DE GRADO		\$	2.192.000	\$ 2.230.360	1,75%
ASESORÍA A PROYECTOS DE OPCIÓN DE GRADO (hora)		\$	80.000	\$ 80.000	0,00%

## ESPECÍFICOS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO

			VALOR 2020	VALOR 2021	%
CURSO DE NIVELACIÓN		\$	1.216.200	\$ 1.237.484	1,75%
CURSO REMEDIAL		\$	1.216.200	\$ 1.237.484	1,75%
EXAMEN DE VALIDACIÓN		\$	119.000	\$ 121.083	1,75%
ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN		\$	115.000	\$ 117.013	1,75%
PRUEBA SUPLETORIA POR MATERIA		\$	76.000	\$ 77.330	1,75%
EXAMEN DE SUFICIENCIA POR MATERIA		\$	544.000	\$ 553.520	1,75%
EXAMEN DE HABILITACIÓN POR MATERIA		\$	343.000	\$ 349.003	1,75%
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS POR HOJA		\$	2.500	\$ 2.544	1,75%
MASIVE OPEN ONLINE COURSE			1 crédito adicional	1 crédito adicional	
PASANTIAS INTERNACIONALES				\$ 4.000.000	
SEGURO EDUCATIVO				\$ 12.000	

## ESPECÍFICOS PARA PROGRAMAS DE POSGRADO

			VALOR 2020	VALOR 2021	%
CURSO DE NIVELACIÓN		\$	1.216.200	\$ 1.237.484	1,75%
CURSO REMEDIAL		\$	1.216.200	\$ 1.237.484	1,75%
PRUEBA SUPLETORIA POR MATERIA		\$	152.600	\$ 155.271	1,75%
EXÁMENES DE SUFICIENCIA POR MATERIA		\$	918.100	\$ 934.167	1,75%
VALIDACIÓN POR MATERIA		\$	918.100	\$ 934.167	1,75%
HOMOLOGACIÓN POR MATERIA		\$	918.100	\$ 934.167	1,75%
PASANTIAS INTERNACIONALES				\$ 6.000.000	
SEGURO EDUCATIVO				\$ 12.000	
CURSO DE INGLÉS POR NIVEL PARA REQUISITOS DE GRADO		\$	350.000	\$ 350.000	0,00%

Acuerdo de Sala General No.164

2 de diciembre de 2020

pág. 3

**Segundo. Valores.** Que el valor de la matrícula de los programas de pregrado cancelado por el estudiante en el primer período académico del año será igual al que debe cancelar en el segundo período, exceptuando los casos especiales contemplados en el Reglamento Estudiantil.

**Tercero. Valor del crédito académico.** Que para establecer el valor de los  cursos por créditos  se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Valor de cada Crédito Académico: El valor de los créditos de cada uno de los cursos que no hacen parte del área común institucional, que conforman los anteriores programas de pregrado, se determinara de la siguiente forma: Valor total de la matrícula del programa de carga completa dividido por el número total de créditos equivalentes a matrícula de carga completa (18 créditos).

2. Valor de cada crédito de los cursos del área común institucional: El valor de los créditos de cada uno de los cursos que si hacen parte del área común institucional, que conforman los anteriores programas de pregrado, se determinara de la siguiente forma: El valor total de matrícula promedio de los programas de la IBERO de carga completa dividido por el número total de créditos equivalentes a la matrícula de carga completa del programa (18 créditos).

3. Valor de los Cursos: El valor de un curso se determinará por el resultado de multiplicar el valor del crédito establecido conforme a lo indicado en el parágrafo precedente por el número total de créditos asignados al curso respectivo. Así: Valor curso = (Valor total semestre carga completa/18 créditos) \* número de créditos del curso.


**Cuarto. Programas nuevos.** Que para los programas nuevos el valor del crédito será el aprobado por la Sala General y enviado en su momento al Ministerio de Educación Nacional.

**Quinto. Envío de información.** Autorizar al Rector informar al Ministerio de Educación Nacional sobre las decisiones adoptadas en el presente Acuerdo, según lo previsto en la normatividad correspondiente.

**Sexto. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el días dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).



Miguel Ricaurte Lombana  
Presidente



María Adelaida Arenas Rodríguez  
Secretaria General